



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

### ANUNCIO

#### **CONCURSO PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE TÉCNICO, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A1, SUJETA AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Con fecha 20 de junio de 2023, se ha procedido por el Tribunal Calificador a la valoración final de los méritos aportados por el aspirante del Concurso convocado para cubrir en propiedad UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Grupo A-1), incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando lo establecido en La BASE SEXTA de las Bases Generales que regulan el procedimiento de selección de personal funcionario a través del sistema selectivo de concurso de méritos, establece:

*“6.6 ORDEN DEFINITIVO DE LOS/AS ASPIRANTES APROBADOS/AS: El orden definitivo de los/as aspirantes seleccionados/as estará determinado por la puntuación final obtenida en el concurso. En caso de empate, y para dirimir el mismo, se atenderá a los siguientes criterios:*

*1. Mayor tiempo ocupando o habiendo ocupado plaza estructural objeto de la convocatoria como funcionario interino o personal laboral en el Ayuntamiento de La Orotava ejerciendo funciones propias de la plaza convocada y estar en activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes en cualquier plaza de la Administración convocante. Si persistiera el empate, se acudiría al criterio 2º.*

*2. Haber superado proceso selectivo para la plaza a la que se desea acceder en el Ayuntamiento de La Orotava antes del 01/01/2016. Si persistiera el empate, se acudiría al criterio 3º.*

*3. Servicios prestados como personal funcionario interino o laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de convocatoria en otras administraciones públicas. Si persistiera el empate, se acudiría al criterio 4º.*

*4. Servicios prestados como personal funcionario interino o laboral temporal en otras plazas objeto de convocatoria en el Ayuntamiento de La Orotava.”*

Por el Tribunal Calificador se desempata la puntuación en base al criterio 1º (1. Mayor tiempo ocupando o habiendo ocupado plaza estructural objeto de la convocatoria como funcionario interino o personal laboral en el Ayuntamiento de La Orotava ejerciendo funciones propias de la plaza convocada y estar en activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes en cualquier plaza de la Administración convocante), resultando que el aspirante DON HENRY VALENTÍN





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

GUANCHE RODRÍGUEZ, con DNI nº 43377151W, ha prestado servicios en este Ayuntamiento de La Orotava durante un total de 81 meses, ocupando plaza de Técnico de Administración General, Grupo A1, que supone el mayor tiempo ocupando la plaza.

La valoración de los méritos del aspirante es la siguiente:

<b>Nombre DNI</b>	<b><i>Méritos profesionales</i> (máx. 6 puntos)</b>	<b><i>Méritos académicos</i> (máx. 3,60 puntos)</b>	<b><i>Otros méritos</i> (máx. 0,40 puntos)</b>	<b>TOTAL:</b>
Henry Valentín Guanche Rodríguez ***7715**	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos

Por el Tribunal Selector se propone simultáneamente el nombramiento como funcionario de carrera de DON HENRY GUANCHE RODRÍGUEZ, como TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Grupo A-1).

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

